



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte. 0049061/2011

VISTO:

La necesidad de rectificar el Art. 4° de la Resolución del H. Consejo Directivo Nro. 675/2011, en razón de haberse deslizado un error involuntario al consignar "Procesos Técnicos II" cuando debería decir "Procesos Técnicos III";  
y

CONSIDERANDO:

Que al solo efecto de enmendar el referido error mecanográfico se dicta la presente Resolución;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Modificar la Resolución del H. Consejo Directivo N° 675/2011 solo en lo que se refiere a su Art. 4° el que quedará redactada de la siguiente forma: Encomendar a la Escuela de Bibliotecología la creación de un cargo de Profesor Titular o de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra de "Procesos Técnicos III" de la mencionada Escuela.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad superior a sus efectos, y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2011

RESOLUCION N°: 2171

jc

  
D. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades